



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 09 nueve de septiembre del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas:

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>,
<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>

En lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la décima quinta sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los CC. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de éste municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de la información peticionada mediante la solicitud de información con número de folio 00256120, de la cual deriva el Recurso de Revisión número 176/2020;**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la inexistencia de la información peticionada mediante la solicitud de información con número de folio 00256120, de la cual deriva el Recurso de Revisión número 176/2020:

VISTA.- La solicitud de acceso a la información con número de folio 00256120, presentada por la C. (...), en fecha 30 treinta de enero del año 2020 dos mil veinte, y tomando en cuenta lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León mediante la resolución dictada dentro del expediente RR/176/2020 en fecha 20 veinte de agosto del año en curso, y que ambas se tienen a la vista, se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de acceso a la información planteada por la C. (...), específicamente respecto a:

**1) Listado de Contribuyentes a los que se les ha otorgado subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;*



2) Listado de Contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

3) Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

4) Estadísticas sobre las exenciones realizadas en general durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

Dicha información se solicita tanto en su versión de datos abiertos y/o formato abierto como también en su versión final, en modalidad electrónica a través de medio magnético CD o DVD."

Por lo anterior, la respuesta brindada al solicitante consiste en un enlace a la página web institucional de la cual se desprenden diversos formatos de Microsoft Excel, relativos a la obligación de transparencia señalada en la fracción V del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ahora bien, de dichos formatos así como de la resolución emitida por el Órgano Garante en materia de transparencia del Estado, se desprende la presunta inexistencia de la información petitionada en la solicitud de acceso a la información número 00256120; Por lo anteriormente expuesto, éste Comité se dio a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro del recinto oficial de la Dirección de Ingresos, la cual se encuentra situada en el número 201 de la calle Francisco I. Madero, Zona Centro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, planta baja del Centro Integral de Atención Ciudadana de Escobedo "CIACE", procediendo primeramente a requerir acceso a dicha información al Director de Ingresos, mismo que manifiesta no contar con dicha información en virtud de que la generación de la misma se encuentra supeditada al ejercicio de dicha facultad, situación a que decir del mismo, no ha ocurrido, no obstante lo dicho por el responsable de la dependencia anterior, éste Comité tuvo a bien revisar en cada escritorio, cajas, gavetas, estantes, así como en cualquier archivero y/u otro lugar de que se compone dichas oficinas, mismos en que pudieran encontrarse datos, registros y/o cualquier documento que desprenda la existencia de la información petitionada por la particular, diligencia que tuvo una duración de una hora y cincuenta y cinco minutos, no obteniendo resultados favorables.

De la misma forma, éste Comité se dio a la tarea de trasladarse a las instalaciones de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, mismas que se encuentran ubicadas en la calle Juárez número 100, en el Centro de General Escobedo, Nuevo León, planta baja del edificio donde se encuentra la Presidencia Municipal, procediendo a solicitar acceso al titular de dicha Secretaría, mismo que de igual forma manifiesta que dicha facultad no ha sido ejercida, ello en virtud de que los contribuyentes sujetos a la aplicación de subsidios, condonaciones y/o disminuciones, no cumplían con las especificaciones, ni su situación ameritaba la aplicación de tales medidas, así como tampoco acreditaron sufrir algún detrimento económico que le hiciera imposible o que le dificultara cumplir en su totalidad con el cargo, en el periodo de tiempo que solicitaron mediante la solicitud de acceso a la información número 00256120, pese a lo anterior, éste Comité revisó cada uno de los archiveros, escritorios, cajas y estantes que se encontraban en la oficina de la dependencia ya mencionada, donde pudieran encontrarse información relacionada con subsidios, disminuciones y/o condonaciones, revisión que tuvo una duración de una dos horas y tres minutos, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda.

Cabe señalar que no pasa desapercibido lo dispuesto dentro de la resolución emitida en fecha 20 de agosto del presente año, por la H. Comisión de Transparencia, referente a la publicación de la aprobación de la "Presentación del Dictamen relativa a la Ratificación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019", en ese mismo orden de ideas, éste Comité de Transparencia consideró pertinente realizar



un estudio minucioso del dictamen que contiene las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019, por lo anterior, se tiene que:

1.- Efectivamente, el documento denominado como "*Presentación del Dictamen relativa a la Ratificación de las Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019*", fue aprobado de forma unánime mediante décima sesión ordinaria de cabildo, y publicado en la Gaceta Municipal número 121 del mes de febrero del año 2019;

2.- De dicho documento se desprenden facultades al Presidente Municipal para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales;

3.- Del análisis estructural de las bases generales antes mencionadas, se tiene que las mismas establecen las facultades para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o descuentos, las cuales expresamente corresponden al Presidente Municipal, de igual forma, se establecen los montos y/o porcentajes, así como los conceptos a los cuales se les podrá aplicar dicho subsidio, disminución y/o condonación;

4.- Por otro lado, del análisis exegético extensivo del texto señalado, se tiene específicamente que en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO y NOVENO, expresamente faculta a la Presidente Municipal a otorgar subsidios, disminuciones y/o condonaciones, no obstante lo anterior, la Real Academia de la Lengua señala la palabra "*facultad*" como aquel poder o derecho para hacer algo¹, asimismo, el punto DÉCIMO del mismo dictamen expresamente dar la potestad de la Autoridad de otorgar así como abstenerse de otorgar subsidios, disminuciones y/o condonaciones, tal y como se describe a continuación:

*"DÉCIMO: Sobre las bonificaciones y subsidios que la Autoridad correspondiente está facultada a otorgar de acuerdo a las Disposiciones Legales anteriormente citadas y a las Bases determinadas por este R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, **aquella las otorgara hasta por los porcentajes ya establecidos cuando a su juicio sea necesaria o indispensable y procedente tal medida**, aplicando así el monto del porcentaje que considere aplicable, limitándose tan sólo a los legales y a los aquí determinados, tomando en consideración el asunto de que se trate, la reincidencia del incumplimiento, la gravedad del mismo, la prontitud o retardo en el pago y los demás que considere aplicables, así como determinando, a su consideración los casos de excepciones a los mismos."*

Es por lo anterior que a criterio de éste Comité, a pesar de existir y haber sido emitidas diversas "*Bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019*", ello por sí mismo no sugiere la existencia de información relativa al otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, puesto que como ya se dijo en el punto 4, la facultad expedita no solo se encuentra en el uso, sino también en la abstención de ejercer dicho poder, y esto último concatenado a la manifestación de que ningún contribuyente cumplía con las especificaciones, ni su situación ameritaba la aplicación de tales medidas, al no comprobar algún detrimento económico que le hiciera imposible o que le dificultara cumplir en su totalidad con el cargo, vertida por los titulares de las dependencias en que se realizó la búsqueda de la información.

Atendiendo a lo anterior y en virtud de que no se pudo localizar, se declara la inexistencia de la información concerniente a la lista y/o el Listado de Contribuyentes a los que se les ha otorgado subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016,

¹ <https://dle.rae.es/facultad>



2017, 2018, 2019 y 2020; Listado de Contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2020; y, Estadísticas sobre las exenciones realizadas en general durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Todo lo anterior, de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León.

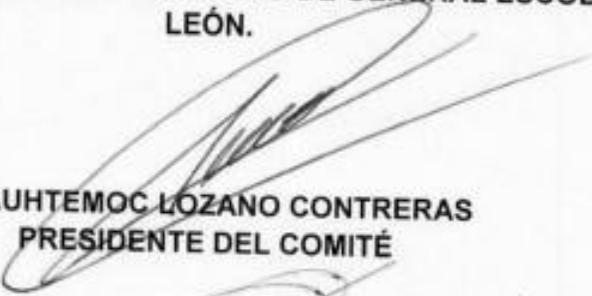
Por lo anteriormente expuesto, éste Comité de Transparencia determina::

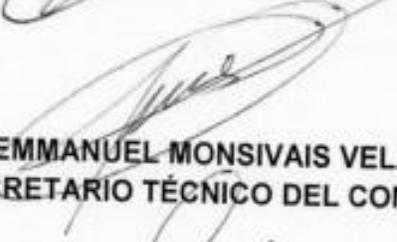
ÚNICO: Se determina por éste Comité de Transparencia, que se acreditan y justifican las motivaciones expuestas en el acta respectiva, por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada por el particular.

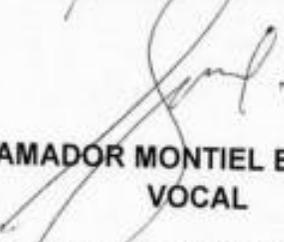
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de este Municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio, Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.**-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día 09 nueve de septiembre del año 2020 dos mil veinte en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.


**CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**


**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**


**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 15/2020, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.



EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 09 nueve de septiembre de 2020 dos mil veinte.

VISTA.- La solicitud de acceso a la información con número de folio 00256120, presentada por la C. (...), en fecha 30 treinta de enero del año 2020 dos mil veinte, y tomando en cuenta lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León mediante la resolución dictada dentro del expediente RR/176/2020 en fecha 20 veinte de agosto del año en curso, y que ambas se tienen a la vista, se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de acceso a la información planteada por la C. (...), específicamente respecto a:

"1) Listado de Contribuyentes a los que se les ha otorgado subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

2) Listado de Contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

3) Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

4) Estadísticas sobre las exenciones realizadas en general durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

Dicha información se solicita tanto en su versión de datos abiertos y/o formato abierto como también en su versión final, en modalidad electrónica a través de medio magnético CD o DVD."

Al efecto, este Comité de Transparencia tiene a la vista dicha solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ligada al sistema INFOMEX-NL; A su vez, la Secretaría de Administración, finanzas y Tesorería Municipal, así como la Dirección de Ingresos, ambas de éste Municipio, tienen a bien solicitar la intervención de éste Comité para que gestione, consulte y realice una búsqueda exhaustiva de los datos sobre los siguientes puntos:

1) Listado de Contribuyentes a los que se les ha otorgado subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales incluyendo el monto, el nombre de la



persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; 2) Listado de Contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; 3) Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; 4) Estadísticas sobre las exenciones realizadas en general durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

Por lo anterior, se toma en cuenta la información que solicita el particular, así como la resolución dictada en fecha 20 veinte seis de agosto del presente año por la H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día señalado al principio de la presente acta, éste Comité se da a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro del recinto oficial de la Dirección de Ingresos, la cual se encuentra situada en el número 201 de la calle Francisco I. Madero, Zona Centro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, planta baja del Centro Integral de Atención Ciudadana de Escobedo "CIACE", procediendo primeramente a requerir acceso a dicha información al Director de Ingresos, mismo que manifiesta no contar con dicha información en virtud de que la generación de la misma se encuentra supeditada al ejercicio de dicha facultad, situación a que decir del mismo, no ha ocurrido, no obstante lo dicho por el responsable de la dependencia anterior, éste Comité tuvo a bien revisar en cada escritorio, cajas, gavetas, estantes, así como en cualquier archivero y/u otro lugar de que se compone dichas oficinas, mismos en que pudieran encontrarse datos, registros y/o cualquier documento que desprenda la existencia de la información solicitada por la particular, no obteniendo resultados favorables, por lo que siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos, se cierra la presente diligencia.

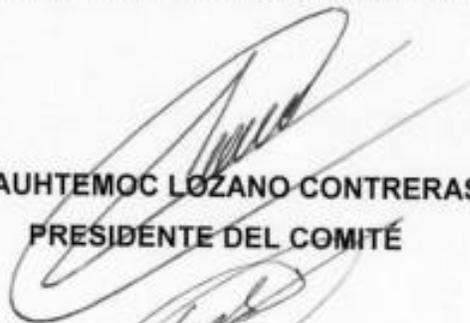
Ahora bien, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos del día señalado al principio de la presente, éste Comité se constituye en las instalaciones de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, mismas que se encuentran ubicadas en la calle Juárez número 100, en el Centro de General Escobedo, Nuevo León, planta baja del edificio donde se encuentra la Presidencia Municipal, procediendo a solicitar acceso al titular de dicha Secretaría, mismo que de igual forma manifiesta que la facultad de otorgar subsidios, condonación y/o cancelación de créditos fiscales con cargo a las contribuciones e ingresos municipales, no ha sido ejercida, ello en virtud de que los contribuyentes sujetos a la aplicación de subsidios, condonaciones y/o disminuciones, no cumplían con las especificaciones, ni su situación ameritaba la aplicación de tales medidas, así como tampoco acreditaron sufrir algún detrimento económico que le hiciera imposible o que le dificultara cumplir en su totalidad con el cargo, en el periodo de tiempo que solicitaron mediante la solicitud de acceso a la información número 00256120, pese a lo anterior, éste Comité revisó cada uno de los archiveros, escritorios, estantes, gavetas y cajas que se encontraban en la oficina de la dependencia ya mencionada, donde pudieran encontrarse y/o desprenderse la información relacionada con subsidios, disminuciones y/o condonaciones,

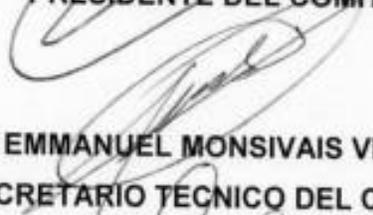


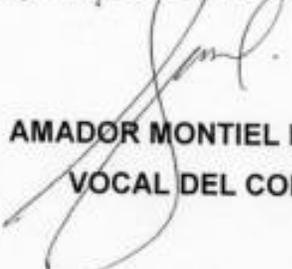
sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda, siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos, se cierra la presente diligencia.

Atendiendo a lo anterior y en virtud de que no se pudo localizar, se declara la inexistencia de la información concerniente a la lista y/o el Listado de Contribuyentes a los que se les ha otorgado subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; Listado de Contribuyentes que han sido beneficiados por la condonación o cancelación de algún crédito fiscal incluyendo el monto, el nombre de la persona física o moral, registro federal de contribuyentes, tipo de contribución, impuesto, derecho, producto, aprovechamiento durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2020; y, Estadísticas sobre las exenciones realizadas en general durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Esto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las 16:22 dieciséis horas con veintidós minutos de la fecha señalada al inicio de la presente, firman los **CC. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité.** RÚBRICA.-----


CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ